

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34594** BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 663/2012 y NIG número 48042-12/020923 se ha dictado en fecha 02/10/2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Excavaciones Serantes, Sociedad Limitada, y Excavaciones y Construcciones Balparda, Sociedad Limitada", con B955006151 y A48153472, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ortuella y Santurce (Bizkaia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad de carácter profesional denominada Medinsot, SLP, cuyo representante es Juan medina Millán, con domicilio postal en Calle Elcano, número 13, 1 -iz.- 48008 Bilbao, Fax: 944160910 y dirección electrónica señalada: concurso.balparda.serantes@gmail.com, para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 2 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068745-1